



PROCESO: Monitorio
RADICADO: 680014003027-2022-00506-00

Ingresan las diligencias al despacho del Señor Juez provenientes del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, para proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJSAA23-116 del 27 de febrero de 2023 que ordena la redistribución de expedientes de este juzgado entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

Procede el Despacho a estudiar el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante – Anexo 014 del expediente digital- donde reitera la solicitud de tener por no contestada la demanda y allega la certificación de entrega de comunicación a la demandada AURA MILENA AMAYA, expedida por la empresa de mensajería Enviamos, sin embargo, se advierte que no aporta la citación remitida, es decir la copia cotejada de la comunicación que se remitió a la demandada conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. siendo imposible validar por el despacho tal diligencia de notificación.

Así las cosas, deberá la apoderada remitir la documentación completa según las normas mencionadas o en su defecto intentar nuevamente el acto de notificación acorde con lo previsto en el C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 24 de marzo de 2023.